



**SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA**

SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS; A 07 DE AGOSTO DE 2020

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN Y RETIRO DE LOS ESTRADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE :	TOMAS AGUILAR JASSON
R.F.C:	SE DESCONOCE
DOMICILIO FISCAL:	ISAURO ROSSETTE NUMERO 42, BARRIO DE LA MERCED, SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:	REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO DE FECHA 23 DE MARZO DE 2020
NO. DE OFICIO DEL CRÉDITO:	960646
IMPORTE:	\$1,533.90
AUTORIDAD EMISORA	DELEGACIÓN DE HACIENDA

EN LA CIUDAD DE SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS; SIENDO LAS **09:30 HORAS DEL DÍA 07 DE AGOSTO DE 2020**, EL QUE ACTÚA DELEGADO DE HACIENDA EN SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIAPAS; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14 PÁRRAFO SEGUNDO, 16 PRIMERO PÁRRAFO Y 31 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, VIGENTE; 1 , 2, 18, 60, 64, 65, 66 Y 109 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; CONVENIO DE ADHESIÓN AL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 1979, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN NÚMERO 40, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 1979 Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 52, DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 1979; AUTORIZANDO AL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA CELEBRAR EL CONVENIO DE ADHESIÓN, MEDIANTE APROBACIÓN A TRAVÉS DE SESIÓN DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 1979, REALIZADA POR LA H. QUINGUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS NÚMERO 47, DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 1979; ARTÍCULOS 10, 13 Y 14 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, VIGENTE; SECCIÓN I, CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA FRACCIÓN VI, INCISO C), OCTAVA FRACCIÓN I, INCISO D) Y E), DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN FECHA 21 DE JULIO DE 2015, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 11 DE AGOSTO DE 2015 Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS NÚMERO 193 2ª SECCIÓN DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2015; ARTÍCULOS 7, 18, 28 FRACCIÓN II Y 30 FRACCIONES IX, X, XVII Y XXVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; 13 FRACCIÓN X Y 101 DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN IV INCISO E), NUMERAL 12 Y 71 FRACCIONES VI, XI Y XXVIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, VIGENTE; Y CONSIDERANDO QUE A LA PRESENTE FECHA HA TRANSCURRIDO EL PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES CONSECUTIVOS SEÑALADOS EN LA CONSTANCIA DE FIJACIÓN DE FECHA **16 DE JULIO DE 2020**, COMPRENDIDOS DEL **17 DE JULIO AL 06 DE AGOSTO DE 2020**, EN ESTE ACTO SE PROCEDE A RETIRAR DE LOS ESTRADOS DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIAPAS, ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS DE LA DELEGACIÓN HACIENDA DE SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS, ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIAPAS, SITA UNIDAD DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, ESPECÍFICAMENTE AL LADO DERECHO DE LA ENTRADA PRINCIPAL A UN LADO DE LAS OFICINAS DE CATASTRO, CON DOMICILIO EN PROLONGACION INSURGENTES SIN NUMERO ESQUINA EJE VIAL 1, COLONIA LOS PINOS DE ESTA CIUDAD, EL REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 960646, DE FECHA 23 DE MARZO DE 2020, EMITIDO POR LIC. LIZBETH IRAZÚ GONZÁLEZ GÓMEZ, EN SU CARÁCTER DE DELEGADA DE HACIENDA, DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIAPAS, DIRIGIDO A TOMAS AGUILAR JASSON, A TRAVÉS DEL CUAL SE LE COMUNICA REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO Y/O EMBARGO DE FECHA 23 DE MARZO DE 2020, TENIÉNDOSE COMO FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL CITADO REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO Y/O EMBARGO EL DÍA 07 DE AGOSTO DE 2020, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 134 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN III Y 139 PRIMER PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, VIGENTE; CONSTE.

ATENTAMENTE

LIC. LIZBETH IRAZÚ GONZÁLEZ GÓMEZ
DELEGADA DE HACIENDA DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS

